



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038-2017-A/MPCVZ

Zorritos, 19 de Enero de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR;

VISTO:

El Informe N° 005A-2017/MPCVZ-GPPO-GFC de fecha 19 de enero de 2017 emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39° parte in fine de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "El Alcalde... Por resoluciones de Alcaldía resuelven asuntos administrativos a su cargo. **Las Gerencias resuelven aspectos administrativos a su cargo**"; asimismo, el Artículo 20° numeral 20) del mismo cuerpo normativo prescribe "Son atribuciones del Alcalde: delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil **y las administrativas en el Gerente Municipal**".

Que, con Informe N° 005A-2017/MPCVZ-GPPO-GFC de fecha 19 de enero de 2017, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y OPI de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, indica que su Gerencia se encuentra abocada a los procedimientos de presupuesto participativo y otros, por lo que solicita al señor Alcalde delegar la responsabilidad para la elaboración del documento de Gestión a la Gerencia de Administración Tributaria, por estar más acorde con los procedimientos.

Estando a lo expuesto y eso de las atribuciones que confiere el inciso 6) y 20) del artículo 20° y artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR, en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, la Actualización y/o Elaboración del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y oficinas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE



Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com